

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

381 ALICANTE.

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Aliante. Calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 736/2008-J.

Tipo de concurso: Voluntario y Ordinario.

Entidad instante del concurso: "Domenech y Jordá, Sociedad Limitada".

Representación y asistencia técnica: "Domenech y Jordá, Sociedad Limitada".

Fecha de presentación de la solicitud: 28 de noviembre de 2008.

Administrador concursal: Pilar Álvarez Laguna, Economista, teléfono 9147445666, don Carlos Manuel Noguero Pérez, Abogado, teléfono 965446759, y Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Facultades del concurso: Intervenidas facultades.

Constancia del patrimonio inmobiliario: No consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de 1 mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación transcendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 15 de diciembre de 2008.- El Secretario Judicial, Virgilio Sánchez Barberán.

ID: A090000378-1